PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA PUESTO DE TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN GALPA HUELVA

1. INTRODUCCIÓN

El Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Huelva (en adelante GALPA HUELVA), es una entidad sin ánimo de lucro constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y normas complementarias que las desarrollen, con personalidad jurídica, plena capacidad de obrar y sujeta al derecho privado.

Actúa como entidad colaboradora de la administración y se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la normativa autonómica de desarrollo, en cuanto a su condición de entidad colaboradora de las administraciones públicas.

GALPA HUELVA diseñó la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) seleccionada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura según Resolución de fecha 12 de diciembre de 2023, y será la encargada de su desarrollo durante el periodo de ejecución marcado por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la obtención de una persona para el puesto de técnico de la asociación GALPA HUELVA, con el objeto de implementar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de su territorio.

La persona que ocupe el puesto deberá ejercer dicha labor con dedicación exclusiva, no pudiendo compatibilizar con otra actividad pública o privada remunerada.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

La duración será la determinada por la ejecución del programa de los GALPA de Andalucía, durante el tiempo que esta asociación sea catalogada como GALPA, y en función de los fondos asignados para esta contratación en la resolución de 12 de diciembre de 2023.

La persona será contratada en la categoría de Técnico y el tipo de contrato será el establecido según la normativa vigente, adaptándose al cumplimiento de la duración expuesta en el párrafo anterior.

El salario anual será de 30.949€ brutos distribuido en 12 meses, prorrateándose las 4 pagas extraordinarias mensualmente, siendo de aplicación el convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Huelva.

La gestión de la contratación de personal se realizará respetando los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

4. FUNCIONES DEL PUESTO Y TAREAS A ASUMIR.

Entre las funciones a desarrollar se encuentran las siguientes:

- Asumir las tareas de gestión técnica y administrativa de la actividad propia del GALPA Huelva, así como la tramitación de proyectos y expedientes de ayuda.
- Atención y asesoramiento a los solicitantes interesados en la presentación de proyectos. Atención de consultas y peticiones de información a nivel técnico.
- Apoyo a la gerencia en las funciones de asesoramiento y apoyo a los agentes del territorio en la dinamización.
- Realizar comprobación de la documentación administrativa y técnica asociada a los proyectos presentados, incluido el encaje en la normativa aplicable y en los objetivos de la EDLP del Grupo.
- Planteamiento de ideas y propuestas de proyectos interesantes para el territorio y que puedan ser promovidos por el Grupo.
- Elaboración de la documentación necesaria para presentar proyectos propios del GALP a las convocatorias correspondientes.
- Aquellas otras que la gerencia estime necesarias.

5. REQUISITOS DE ACCESO

Para el acceso a la contratación ofertada la persona aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos genéricos:

- Ser español/a, ciudadano/a europeo/a o residente de terceros países con situación legal en España así como con permiso de trabajo (deberá acreditar estar en posesión de permiso de trabajo actualizado).
- Ser mayor de edad y no exceder la edad establecida de jubilación.
- Permiso de conducir tipo B, vehículo propio y disponibilidad para viajar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Titulación universitaria.

6. PROCESO SELECTIVO

6.1. Valoración del perfil profesional

a. Formación

Se valorarán los currículum recibidos en base a los siguientes criterios de baremación:

1. Formación reglada:

Diplomaturas relacionadas con el puesto como derecho, economía o dirección de empresas: 0,3 puntos, máximo 1 punto.

Licenciaturas o estudios de postgrado o en materias relacionadas con el puesto como puedan ser derecho, economía o dirección de empresas: 0,5 puntos, máximo 1,5 punto.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

2. Formación no reglada:

Otra formación relacionada con el puesto o tareas a desarrollar. Se valorarán sólo los cursos de más de 60h. 0,1 punto por cada curso, máximo 1 punto.

3. Idiomas:

Inglés: B2 o equivalente 0,5 puntos, C1 o equivalente 1 punto.

Otros idiomas: 0,25 puntos por B2, equivalente o superior. Máximo 0,5 puntos

b. Experiencia

- Experiencia técnica y administrativa demostrable en la gestión y tramitación de expedientes de ayuda cofinanciados con fondos públicos, subvenciones y/o proyectos europeos. 0,1 puntos por mes, máximo 1 punto.

La fase de valoración del perfil profesional será eliminatoria, únicamente pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan las seis mejores puntuaciones no repetidas. Dado que no se establecen criterios de desempate, el número de candidatos que pasarán a la fase de entrevista dependerá de las seis calificaciones más altas publicadas en la resolución definitiva de esta primera fase. De esta forma, se establecerá la nota de corte en la sexta mejor calificación no repetida, pudiendo ser más de seis el número de candidatos entrevistados.

6.2. Fase de entrevista personal

Esta fase se valorará con 10 puntos y versará sobre las siguientes cuestiones:

1. Conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo solicitad.
2. Actitud y motivación hacia el puesto de trabajo.
3. Conocimiento del área afectada por el la EDLP del GALPA HUELVA, así como de los agentes locales y administraciones públicas responsables.
4. Conocimiento sobre los fondos públicos de afectación al GALPA HUELVA: elaboración y gestión de proyectos de desarrollo en los sectores económicos afectados por la EDLP.
5. Capacidad de comunicación.

7. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La oferta será presentada mediante **correo electrónico** a la dirección del GALPA HUELVA: gerencia@galpahuelva.com

Se deberá indicar en el ASUNTO el objeto de la contratación, enviando el currículum, así como la documentación que acredite los méritos alegados en el mismo mediante escaneo de la documentación original.

El **plazo de presentación** será hasta las **23:59h del 10 de septiembre de 2024.**

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

8. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

El GALPA HUELVA reunirá a su mesa de contratación en el plazo máximo de 10 días posteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Dicha mesa revisará los currículum recibidos y elegirá las seis calificaciones más altas no repetidas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 6.1.b del siguiente Pliego de Condiciones. A continuación, establecerá con cada una de los/as candidatos/as las entrevistas personales preferiblemente presenciales, pero que podrán ser también realizadas online, si no existiese otra opción.

Una vez realizadas todas las entrevistas, la mesa de contratación volverá a reunirse para poner en común la puntuación de las entrevistas y seleccionar la propuesta de candidato o candidata más adecuada que presentar ante la Junta Directiva.

Se levantará acta de dicha selección que será publicada en la web del GALPA HUELVA (https://www.galpahuelva.com/) y se notificará vía correo electrónico la adopción del acuerdo de la Junta Directiva a las personas que hayan presentado sus currículos, sean seleccionadas o no.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE

Se aplicará la legislación vigente en materia laboral y de contratos, en todo lo que no esté especificado en la presente oferta.

En Ayamonte, a fecha de firma electrónica.

29606826F ALONSO ABREU (R: G56498157)

Firmado digitalmente por 29606826F ALONSO ABREU (R: G56498157)
Fecha: 2024.08.27 11:48:18 +02'00'

Presidente del GALPA Huelva

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía